


| | | | | |
|---|--|--------------|------------|-----------------------|
|  | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | TDP-TDHA-01 |
| | | | | Versión 1; 20-06-2017 |
| | Elaboró: CMVC | Revisó: CYPP | Aprobó: WL | Página 1 de 12 |

1. Alcance.

La política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, presentada a continuación se aplicara a todas las bases de datos, archivos físicos y/o electrónicos que contengan datos de personas naturales y que sean objeto de tratamiento por **TERRE DES HOMMES DETUSCHLAND e.v.** en adelante **TDHA** NIT: 830.101.772-2, considerado como responsable y encargado del tratamiento de los datos personales.

2. Identificación del Responsable del Tratamiento de Datos Personales.


Terre des Hommes Deutschland e.V., Nit: 830.101.772-2, es una organización extranjera sin ánimo de lucro con domicilio principal en Osnabrück (Alemania) y con oficina en Bogotá (Colombia) ubicada en la Carrera 32 No 25 A 23.

Correo electrónico: c.vargas@tdh-latinoamerica.de


Teléfono: 7187321.

3. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar acabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

| | | | | |
|---|--|--------------|------------|-----------------------|
|  | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | TDP-TDHA-01 |
| | | | | Versión 1; 20-06-2017 |
| | Elaboró: CMVC | Revisó: CYPP | Aprobó: WL | Página 2 de 12 |

- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. Protección de Datos Personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.


| | | | | |
|---|--|--------------|------------|-----------------------|
|  | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | TDP-TDHA-01 |
| | | | | Versión 1; 20-06-2017 |
| | Elaboró: CMVC | Revisó: CYPP | Aprobó: WL | Página 3 de 12 |

- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

*Fuentes: Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4. PRINCIPIOS RECTORES.

- **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos.** El tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual deber ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que revele el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y


| | | | | |
|---|--|--------------|------------|-----------------------|
|  | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | TDP-TDHA-01 |
| | | | | Versión 1; 20-06-2017 |
| | Elaboró: CMVC | Revisó: CYPP | Aprobó: WL | Página 4 de 12 |

comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- **Principio de Transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrá estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

- **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ella corresponda al desarrollo


| | | | | |
|---|--|--------------|------------|-----------------------|
|  | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | TDP-TDHA-01 |
| | | | | Versión 1; 20-06-2017 |
| | Elaboró: CMVC | Revisó: CYPP | Aprobó: WL | Página 5 de 12 |

de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

5. TRATAMIENTO Y FINALIDADES.

El tratamiento que realizará **TDHA**, será el de recolectar, almacenar, procesar, usar y transmitir o transferir, los datos personales, dando estricto cumplimiento a los deberes de seguridad y confidencialidad dispuestos por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con las siguientes finalidades:

- Para desarrollar la misión y visión de **TDHA**, conforme a sus estatutos y reglamentos internos.
- Para dar cumplimiento de las normas aplicables contables, tributarias, civiles, administrativas, aplicables a empleados, contratistas, proveedores (Activos e Inactivos).
- Para el cumplimiento de lo dispuesto para el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras aplicables a empleados activos e inactivos y procesos de selección futuros.
- Realizar convocatoria para la realización y asistencia a los diferentes eventos, con el fin de dar a conocer la misión, visión, estrategia y avances de **TDHA**.
- Por requerimiento legal, remitir información a la Dirección de Impuestos Nacionales (Información Exógena), Unidad de gestión pensional y parafiscales, y en general que por mandato legal se haga necesario hacer entrega de la información.

| | | | | |
|---|--|--------------|------------|-----------------------|
|  | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | TDP-TDHA-01 |
| | | | | Versión 1; 20-06-2017 |
| | Elaboró: CMVC | Revisó: CYPP | Aprobó: WL | Página 6 de 12 |


6. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado, En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos reguladores por razón de su finalidad, En estos eventos los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, en este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

- Acreditar en forma suficiente ser el titular, representante y/o apoderado de la información, por lo distintos medios puestos a disposición de **TDHA**.
- Para el caso de los niños, niñas o adolescentes se deberá ejercer el derecho por las personas que estén facultadas para representarlos.
- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados a **TDHA** que hayan sido objeto de tratamiento.


| | | | | |
|---|--|--------------|------------|-----------------------|
|  | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | TDP-TDHA-01 |
| | | | | Versión 1; 20-06-2017 |
| | Elaboró: CMVC | Revisó: CYPP | Aprobó: WL | Página 7 de 12 |

- Consultar, actualizar, rectificar y suprimir la información suministrada para tratamiento, con el fin de garantizar que los datos que reposan en las bases de datos sean precisos y suficientes.
- Conocer la política de tratamiento de datos personales de la entidad, en la cual se deberá indicar la finalidad para la cual será objeto de tratamiento la información.
- Conocer la persona o área designada por la entidad, quien dará trámite a las solicitudes de los titulares.

8. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.


TDHA, tiene como fundamento de trabajo y objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, por lo cual en el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos predominantes de los menores y adolescentes, queda prohibido el tratamiento de datos personales, salvo aquellos que sean de naturaleza pública, por lo cual deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- TDHA y quienes sean responsables del manejo de datos de menores y adolescentes deberán responder y respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- TDHA asegurará el respeto de los derechos fundamentales, por lo cual será obligación de TDHA, informar y solicitar la autorización de los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes con relación al tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas, menores y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal.

| | | | | |
|---|--|--------------|------------|-----------------------|
|  | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | TDP-TDHA-01 |
| | | | | Versión 1; 20-06-2017 |
| | Elaboró: CMVC | Revisó: CYPP | Aprobó: WL | Página 8 de 12 |

9. DEBERES DE TDHA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

- Garantizar al titular, en todo tiempo el pleno y efectivo ejercicio del derecho del habeas data (conocer, actualizar y rectificar toda aquella información que se relacione con ella y que se recopile o almacene en bancos de datos).
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas de la ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley 1581 de 2012.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al titular del dato.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

| | | | | |
|---|--|--------------|------------|----------------|
|  | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | TDP-TDHA-01 |
| | | | | |
| | Elaboró: CMVC | Revisó: CYPP | Aprobó: WL | Página 9 de 12 |

10. AUTORIZACION Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE DATOS


TDHA, en todas las oportunidades solicitará por escrito el consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, excepto en los casos expresamente autorizados en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

11. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.

Los titulares de los datos personales, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar, suprimir, rectificar la información.

Para tal efecto se dispondrá de conformidad con la Ley de protección de datos personales:

| | | | | |
|---|--|--------------|------------|-----------------------|
|  | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | TDP-TDHA-01 |
| | | | | Versión 1; 20-06-2017 |
| | Elaboró: CMVC | Revisó: CYPP | Aprobó: WL | Página 10 de 12 |

Consultas:

El titular, representantes legales o apoderados, formularan la consulta de forma escrita, al correo electrónico c.vargas@tdh-latinoamerica.de o radicar comunicación por escrito en nuestro actual domicilio Cra 32 No 25 A 23, dirigida la Coordinación Administrativa de TDHA.


La consulta será atendida en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma, cuando no fuera posible atender la consulta dentro del término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en la que se dará respuesta a la petición, la cual en ningún caso podrá ser superior a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Reclamos:

El titular, representantes legales o apoderados que consideren que la información contenida en las bases de datos, requieren ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante **TDHA** en calidad del Responsable del tratamiento el cual será tramitado de la siguiente manera:

1.El reclamo del titular se realizará mediante solicitud dirigida a **TDHA** al correo electrónico c.vargas@tdha-latinoamerica.de o mediante comunicación escrita a la Coordinación Administrativa de **TDHA**, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañando los documentos que se quieren hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida se entenderá que ha desistido del reclamo.

| | | | | |
|---|--|--------------|------------|-----------------------|
|  | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | TDP-TDHA-01 |
| | | | | Versión 1; 20-06-2017 |
| | Elaboró: CMVC | Revisó: CYPP | Aprobó: WL | Página 11 de 12 |

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos días hábiles e informará de la situación al interesado.


2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “Reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos del aplazamiento y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

TDHA, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, en cumplimiento de su normatividad y teniendo en cuenta que en nuestra condición de oficina regional para latinoamerica y considerando que la oficina central se encuentra en Osnabruck –Alemania, se podrá realizar transferencia y transmisión internacional de la totalidad de los datos personales, dando cabal cumplimiento de los requerimientos legales aplicables, en consecuencia los titulares con la aceptación de la presente política, autorizan expresamente para transferir y transmitir incluso a nivel internacional los datos personales.

Para la transferencia internacional de datos personales de los titulares, **TDHA** adoptará las medidas pertinentes para que los terceros conozcan y se comprometan a observar la presente política, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con TDHA, y solamente mientras esta se mantenga y

| | | | | |
|---|--|--------------|------------|-----------------------|
|  | POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | TDP-TDHA-01 |
| | | | | Versión 1; 20-06-2017 |
| | Elaboró: CMVC | Revisó: CYPP | Aprobó: WL | Página 12 de 12 |

no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

13. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia, artículo 15.

Ley 1266 de 2008.

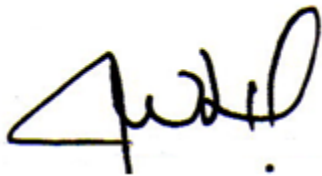
Ley 1581 de 2012.

Decretos reglamentarios 1377 de 2013.

Decreto número 1074 de 2015.

VIGENCIA

La presente política de tratamiento de información personal estarán vigentes a partir del 20 de junio de 2017.



JOSE WILLIAM LEÓN GUERRERO

Representante Legal

Terre des hommes deutschland e.v.

Nit: 830.101.772-2